

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

TRD_101_17_09

FECHA	9 de octubre de 2026
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y MISIONALES DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY, DURANTE LA VIGENCIA 2026
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	SUMINISTRO

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través de Luz Angela Fuentes Barrera, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal –IDRY–, en cumplimiento de su objeto misional, tiene a su cargo la administración, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los escenarios deportivos públicos del municipio de Yopal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 049 del 25 de septiembre de 1996, mediante el cual fue creado el Instituto y se le asignó la función de administrar y mantener la infraestructura deportiva del municipio.

Actualmente, el Instituto administra noventa y un (91) escenarios deportivos, cuya operación y funcionamiento demandan el desarrollo permanente de actividades administrativas, técnicas y operativas, las cuales requieren la disponibilidad de elementos de papelería, útiles de oficina y artículos de aseo indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Así mismo, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece como función de los municipios administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. En desarrollo de dichas competencias, las entidades descentralizadas del orden municipal deben disponer de los recursos físicos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la gestión administrativa y la contratación estatal.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Igualmente, el principio de planeación contractual, desarrollado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, impone a las entidades estatales el deber de identificar previamente sus necesidades, estructurar adecuadamente los procesos de contratación y garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, el Instituto requiere adquirir elementos de papelería y útiles de oficina que permitan atender las necesidades administrativas derivadas de la ejecución de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, facilitando la gestión documental, la elaboración de actos administrativos, la atención al ciudadano, el desarrollo de los procesos contractuales, presupuestales, financieros, jurídicos, administrativos y demás actividades propias de la entidad.

De igual manera, resulta indispensable adquirir elementos de aseo destinados a mantener condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en las instalaciones administrativas y en los espacios bajo administración del Instituto, contribuyendo a la conservación de los bienes públicos, la prevención de riesgos sanitarios y la generación de ambientes de trabajo seguros para servidores públicos, contratistas y usuarios.

La presente necesidad también guarda relación con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, implementado conforme a la Ley 1562 de 2012 y al Decreto 1072 de 2015, en cuanto promueve condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los servidores y colaboradores de la Entidad.

En atención a que las existencias de estos elementos en el almacén institucional resultan insuficientes para atender las necesidades proyectadas durante la vigencia fiscal 2026, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, evitando la interrupción de las actividades administrativas y asegurando el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, garantizando la selección objetiva del contratista y la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y planeación.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para este proceso el análisis se concentra en el

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

mercado de bienes de consumo institucional, particularmente papelería y elementos de oficina, productos de cafetería y aseo, elementos de protección, ferretería, mantenimiento, jardinería, repuestos menores y materiales relacionados.

El objeto corresponde a un contrato de suministro de bienes de consumo. El mercado se ubica principalmente en actividades de comercio mayorista y minorista y, según el bien, se relaciona con industrias manufactureras que producen o transforman productos de papelería, químicos de limpieza, pinturas, herramientas, baterías, materiales de mantenimiento y otros insumos. La comercialización en Yopal y Casanare se realiza a través de establecimientos especializados, distribuidores, comercializadores generales y proveedores con capacidad de abastecimiento institucional.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES DEL MERCADO

El presente proceso se encuentra en un mercado de bienes de consumo de uso institucional, caracterizado por una oferta amplia y heterogénea. Los productos requeridos son bienes estandarizados en diferentes grados, con referencias comerciales disponibles en el mercado y con sustitución entre marcas o referencias equivalentes cuando las especificaciones técnicas de la Entidad así lo permiten. Los precios dependen, entre otros factores, de la marca, calidad, presentación, unidad de empaque, volumen adquirido, disponibilidad, transporte y condiciones comerciales del proveedor.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE sobre el Producto Interno Bruto Trimestral correspondiente al II trimestre de 2026, el PIB de Colombia creció 3,5 % en su serie original frente al mismo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026 el PIB acumuló un crecimiento de 2,9 %. Estas cifras muestran una dinámica positiva de la actividad económica agregada durante el periodo de referencia.

En el II trimestre de 2026, el grupo de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida creció 2,2 % en términos anuales y aportó 0,5 puntos porcentuales a la variación del valor agregado. Dentro de este grupo, el comercio al por mayor y al por menor registró un crecimiento anual de 2,6 % en la tabla sectorial del DANE. El comportamiento es pertinente para el presente proceso porque una parte sustancial de la oferta se materializa mediante establecimientos y distribuidores comerciales.

Las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual de 2,0 % en el II trimestre de 2026 y de 2,3 % en el primer semestre, según las series encadenadas de volumen del DANE. Esta actividad es relevante porque varios de los bienes objeto del proceso son productos manufacturados, entre ellos pinturas, herramientas, baterías, productos de limpieza, materiales de oficina y elementos para mantenimiento.

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,5 % en el II trimestre de 2026 y 6,3 % en el primer semestre. Aunque esta actividad no corresponde directamente al mercado de suministro de bienes de consumo, guarda relación con el ámbito funcional del IDRY y evidencia la dinámica de las actividades de servicios y recreación en las que se utilizan los bienes adquiridos por la Entidad.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Desde el enfoque del gasto, en el II trimestre de 2026 el gasto en consumo final creció 4,4 %, mientras la formación bruta de capital aumentó 7,1 %. El consumo final constituye un referente macroeconómico para el comportamiento general de la demanda de bienes, aunque la demanda específica de este proceso está determinada por las necesidades institucionales identificadas en el estudio previo.

El mercado objeto del proceso presenta condiciones de competencia en diferentes escalas. Algunos proveedores son especializados por línea de producto, mientras otros manejan portafolios amplios que integran papelería, aseo, ferretería y suministros para mantenimiento. Esta característica sustenta la división en tres lotes, pues permite que proveedores con capacidades diferenciadas participen en el lote relacionado con su actividad.

En materia laboral, los datos del DANE correspondientes al periodo enero-diciembre de 2025 constituyen el referente anual incorporado en el análisis sectorial. La tasa de desocupación nacional fue de 8,9 %, la tasa global de participación de 64,3 % y la tasa de ocupación de 58,6 %. Estos indicadores son generales y sirven como contexto económico, pero no sustituyen el análisis específico de proveedores del mercado de bienes de consumo.

La oferta de bienes institucionales puede verse afectada por variaciones en costos de materias primas, transporte, tipo de cambio en productos importados, disponibilidad de inventarios y condiciones de distribución. Por ello, la estimación económica debe apoyarse en cotizaciones recientes y en la comparación de precios por ítem, además de considerar las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

El comportamiento de los precios también debe ser considerado. En julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,17 %, una variación año corrido de 4,94 % y una variación anual de 6,03 %. Dentro de las divisiones más relacionadas con el consumo de bienes para el hogar, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación año corrido de 5,84 % y anual de 6,30 %. Estos indicadores constituyen referentes generales de presión de precios y deben contrastarse con las cotizaciones específicas del proceso.

Para el cálculo del presupuesto oficial, el IDRY utilizó tres cotizaciones obtenidas de proveedores del departamento de Casanare y del municipio de Yopal, correspondientes a DISTRITONER S.A.S., ELIECER ALBARRACIN RIVERA y KAROL ALEXIS GOMEZ. El estudio previo señala que estas cotizaciones fueron utilizadas como referente para establecer los precios promedio del mercado regional y municipal.

La información macroeconómica, el comportamiento reciente de los precios y las condiciones observadas en la oferta local permiten caracterizar un mercado con disponibilidad de bienes y proveedores para atender las necesidades institucionales. La estimación económica específica se soporta en las cotizaciones incorporadas al estudio de mercado y en las especificaciones técnicas definidas por el IDRY.

El análisis del sector permite establecer que el objeto corresponde a un mercado de suministro de bienes de consumo con oferta diversificada. La división en tres lotes responde a la naturaleza comercial de los bienes y permite comparar ofertas de manera más

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

adecuada. La demanda institucional está determinada por las necesidades de funcionamiento y mantenimiento identificadas para la vigencia 2026.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el II trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Durante el primer semestre de 2026pr, el PIB registró un crecimiento de 2,9 %.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,0 % en el segundo trimestre de 2026pr y 2,3 % en el primer semestre de 2026pr.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0 % (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 1,3 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,9 % frente al mismo trimestre del año anterior.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,5 % frente al mismo trimestre de 2025pr.
- Durante el primer semestre de 2026pr, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios registraron un crecimiento de 6,3 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el II trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 9,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4 %.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado del grupo creció 4,0 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8 %.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el II trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4 %.
- Formación bruta de capital crece 7,1 %.
- Exportaciones decrecen 1,0 %.
- Importaciones crecen 7,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 1,3 %, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Gasto en consumo final crece 1,2 %.
- Formación bruta de capital crece 8,7 %.
- Exportaciones decrecen 0,9 %.
- Importaciones crecen 5,1 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el II trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes creció 10,3 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8 % (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3 % (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 19,1 % (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes creció 3,5 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Explotación de minas y canteras crece 6,1 %.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Industrias manufactureras crece 2,4 %.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB T

PIB desde el enfoque del gasto

En el II trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original creció 10,3 % respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4 %.
- Formación bruta de capital crece 9,5 %.
- Exportaciones decrecen 1,8 %.
- Importaciones crecen 1,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes creció 3,5 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Gasto en consumo final crece 2,4 %.
- Formación bruta de capital crece 13,6 %.
- Exportaciones crecen 1,4 %.
- Importaciones crecen 6,9 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ¹	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital ²	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final

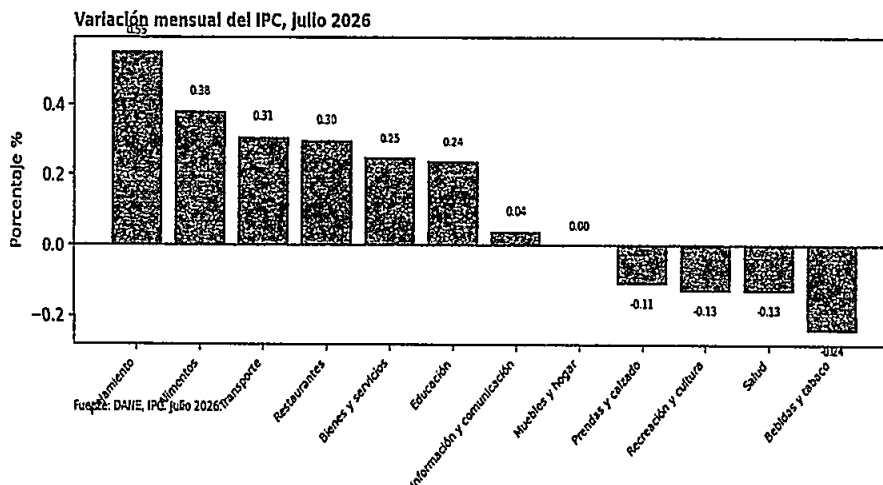
4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

4.1. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

- En julio de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,17 %, la variación año corrido fue 4,94 % y la variación anual fue 6,03 %.
- La variación anual del IPC en julio de 2026 fue 6,03 %, frente a 4,90 % registrada en julio de 2025, lo que representa un incremento de 1,13 puntos porcentuales.

El comportamiento mensual del IPC en julio de 2026 se explicó principalmente por las variaciones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55 %), Salud (0,38 %), Prendas de vestir y calzado (0,31 %) y Restaurantes y hoteles (0,30 %).

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



En julio de 2026, las divisiones que registraron variaciones mensuales por encima del promedio nacional fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Salud; Prendas de vestir y calzado; Restaurantes y hoteles; Bebidas alcohólicas y tabaco; y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar.

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar presentó una variación mensual de 0,00 %, mientras que Recreación y cultura presentó una variación mensual de -0,13 %. El comportamiento mensual no debe interpretarse de manera aislada para fijar precios de los bienes objeto del proceso.

Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13 % y Transporte de -0,24 %. Estos resultados muestran que la evolución de precios es diferenciada entre divisiones de gasto.

Las contribuciones mensuales del IPC reflejan la incidencia de las distintas divisiones en la variación nacional. Para este proceso, el indicador general debe utilizarse como referencia macroeconómica y contrastarse con los precios observados en las cotizaciones de los proveedores.

4.2. Variación año corrido (enero - julio de 2026)

Entre enero y julio de 2026, la variación del IPC Total fue 4,94 %. Las divisiones con variaciones superiores al promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41 %), Educación (5,90 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84 %) y Salud (5,31 %).

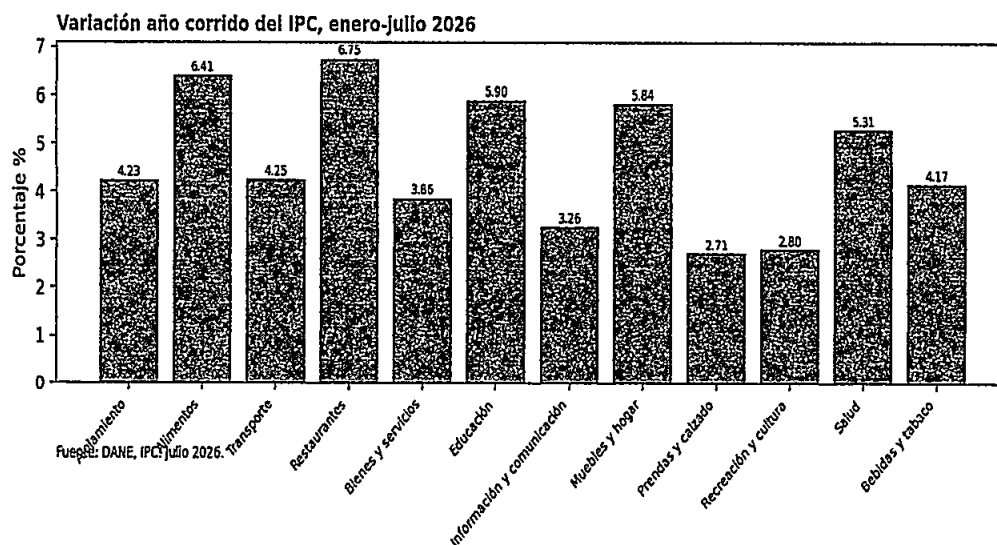
La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación año corrido de 5,84 %. Este indicador es un referente aproximado para observar la dinámica de precios de bienes relacionados con el mantenimiento y conservación de espacios, aunque no corresponde exclusivamente a los productos del presente proceso.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación año corrido de 6,41 %. Esta división no constituye un referente directo para la totalidad del objeto, pero sirve como contexto de la evolución general de los precios de bienes de consumo.

Transporte registró una variación año corrido de 4,25 %. La evolución de los costos de transporte puede incidir en los precios finales de los bienes adquiridos cuando estos requieren distribución hasta Yopal.

Recreación y cultura registró una variación año corrido de 2,80 %. Su comportamiento constituye un referente contextual para el sector de actividades atendidas por el IDRY, aunque no representa directamente el mercado de papelería, aseo o ferretería.



Las mayores contribuciones a la variación año corrido correspondieron a comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, transporte urbano, arriendo imputado, arriendo efectivo y frutas frescas. Estas contribuciones no se trasladan directamente al precio de los bienes objeto del contrato.

4.3. Variación anual (julio de 2025 a julio de 2026)

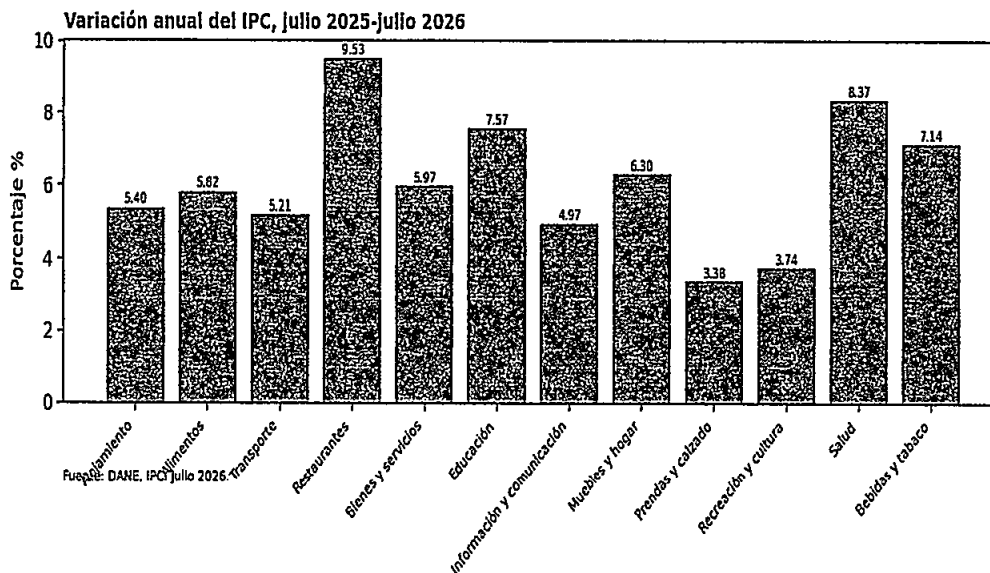
En julio de 2026, la variación anual del IPC fue 6,03 %. Las divisiones con mayores variaciones fueron Restaurantes y hoteles (9,53 %), Salud (8,37 %), Educación (7,57 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30 %).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación anual de 6,30 %. Se utiliza como referencia aproximada para el comportamiento de precios de bienes relacionados con el hogar y la conservación, sin asumir que reproduzca el comportamiento de cada producto adquirido por el IDRY.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación anual de 5,82 %, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles 5,40 % y Transporte 5,21 %. Recreación y cultura registró 3,74 %.

Los precios de los bienes objeto del contrato también pueden estar condicionados por marca, especificación, presentación, volumen de compra, inventario disponible, transporte y condiciones de comercialización. Por esta razón, la referencia al IPC no reemplaza el estudio de mercado específico.



Las mayores contribuciones a la variación anual correspondieron a comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, arriendo imputado, transporte urbano, arriendo efectivo y carne de res y derivados. Para el presente proceso estas cifras se utilizan únicamente como contexto macroeconómico.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

OPERADOR LOGÍSTICO: Es un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento.

Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente.

Beneficios de la tercerización:

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos de almacenamiento, transporte y distribución.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
- Disminución de pérdidas de productos: la experiencia en el manejo de las mercancías y la responsabilidad que asumen los operadores logísticos hace que se reduzcan las pérdidas de inventario.
- Desarrollo del 'core business': permite que las empresas se dediquen al desarrollo de su negocio. El operador logístico se encarga de los procesos en que la compañía no tiene grandes fortalezas.
- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que, para empresas de menor tamaño, no son accesibles.
- Cómo cobran los operadores logísticos: los cobros se pueden desagregar tanto como las partes deseen. Asimismo, las operaciones se desagregan en varias categorías y así es estipulado en los contratos, ya que los clientes quieren ver el desempeño en costos de cada ítem que interviene en la operación:
- Costo de manejo: todo lo relacionado con el manejo, administración y preparación de las mercancías.
- Costo del transporte: para establecer un valor por el transporte del sitio de almacenamiento a los clientes.

Existen además varias modalidades de cobro que detallamos a continuación:

- Cobro por unidad entregada: las unidades pueden ser toneladas, litros, cajas, rollos o kilos, etc. Es posible obtener un precio por cada uno de estos elementos generadores de costos desagregados, por ejemplo, un valor por manejo y preparación de pedidos y otro por transporte o una sola tarifa. Este método tiene la ventaja que se puede controlar cada elemento de costo del proceso, pero su desventaja radica en que las partes deben reajustar la tarifa cada inicio de año (ajuste necesario si se tienen en cuenta que la inflación y las tasas de interés que afectan las inversiones varían constantemente).
- Como porcentaje de las ventas: un porcentaje sobre los pesos vendidos en el mes; se suman todas las ventas en pesos y a este monto se le aplica un porcentaje definido. Este método tiene como ventajas la simpleza de su cálculo y la permanencia en el tiempo (no es necesario estar definiendo reajustes a la tarifa, pues es entendible que las ventas resultan de la multiplicación de los volúmenes vendidos por el precio unitario, el cual debe ser reajustado por los fabricantes para cubrirse ante el costo de vida).

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Cobro por viajes completos: para los que hacen operaciones de 2PL es común también cobros por viajes completos de un origen a un destino definido, por supuesto los valores cambian según cambien esos orígenes y destinos.

Finalmente, y para el caso colombiano, la tendencia a la externalización o tercerización de los servicios logísticos es significativo y continuará aun incrementándose, aunque es necesario reconocer que el porcentaje de subcontratación logística en nuestro medio continúa siendo bajo, en comparación con las proporciones que se manejan en Europa y Norte América.

En este sentido, los líderes en este negocio están trabajando arduamente para buscar agilizar el proceso. Sin embargo, dentro de los servicios logísticos, Colombia todavía carece de compañías sólidas que verdaderamente ofrezcan servicios y se desempeñen como operadores logísticos integrales, tal como las tendencias del mercado y las características de los clientes las están exigiendo.

Los ingresos de los prestadores de servicios logísticos continuarán creciendo significativamente, aunque en una proporción diferente al comportamiento de la demanda por sus servicios. En efecto, algunos expertos consultados coinciden en afirmar que las previsiones de crecimiento anual de los operadores en el mundo y, particularmente en Colombia, continúan siendo mucho más altas que el crecimiento de la demanda para servicios básicos de transporte o servicios. Por ello, quienes cuenten con mejores recursos, estructuras de operación bien definidas y flexibles, y tecnologías de punta, serán quienes se consolidarán finalmente en este negocio. Además, en términos de captación de nuevos clientes se está experimentando un crecimiento no muy dinámico, debido a que la experiencia del cliente le está permitiendo tener un fuerte criterio a la hora de determinar el momento idóneo para adquirir con justas razones los servicios de un operador logístico, bien sea en forma integral o parcial.

De acuerdo con un estudio realizado sobre los usuarios de los operadores logísticos, en Colombia cerca del 40% de las empresas en la actualidad subcontratan servicios logísticos y, adicionalmente, un 8% lo está considerando. En este mismo aspecto, la ampliación de los servicios contratados por los clientes actuales seguirá avanzando, pero a un ritmo de crecimiento menor con respecto al que se ha tenido en los últimos años.

Colombia es un mercado con poca tradición logística, pero con una buena capacidad de crecimiento, lo que la convierte en una atractiva alternativa para las empresas y, específicamente, para los operadores, quienes buscan hacer de la globalización y de la necesidad de poseer procesos logísticos ágiles unos de los focos estratégicos para los negocios, aunque actualmente la mayor parte de los ingresos corresponde a operaciones realizadas a nivel local.

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ítem	UNSPSC	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	12181601	ACEITES

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2	26111702	BATERIAS
3	47131803	DESINFECTANTES
4	47131829	DETERGENTES PARA LAVAR PLATOS
5	47131807	BLANQUEADORES
6	53131608	PRODUCTOS DE HIGIENE
7	47131801	LIMPIADORES DE PISOS
8	44121704	BOLIGRAFOS
9	44121706	LAPICES
10	44121804	BORRADORES
11	31211904	BROCHAS
12	42132203	GUANTES DE PROTECCIÓN
13	44122104	SUJETADORES Y CLIPS
14	46182002	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
15	26111711	CARGADORES DE BATERÍAS
16	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO
17	27112709	REPUESTOS PARA GUADAÑADORAS
18	31201503	CINTA DE ENMASCARAR
19	27112700	ACCESORIOS PARA CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS
20	44121615	GRAPADORAS
21	46181504	GUANTES DE PROTECCION
22	10171700	HERBICIDAS Y MATAMALEZAS
23	47121701	BOLSAS PARA RESIDUOS
24	31201610	PEGANTES Y ADHESIVOS
25	31211501	PINTURAS DE LÁTEX O VINILO
26	47131611	IMPLEMENTOS DE ASEO
27	14111506	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES

6. ASPECTOS REGULATORIOS

47131611 – Implementos de aseo; 14111506 – Papel para impresión de computadores.

El proceso de adquisición deberá observar la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que resulten aplicables. También deberán atenderse las disposiciones técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad que correspondan a la naturaleza de cada producto.

Para los bienes de aseo, limpieza e higiene se deberán observar las disposiciones sanitarias y de seguridad aplicables a la comercialización y manejo de estos productos. Los proveedores deberán entregar los bienes en las condiciones previstas en las especificaciones técnicas, incluyendo envases originales, rotulado, vencimiento, fichas técnicas y hojas de datos de seguridad cuando corresponda.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cámara de Comercio de Casanare.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Archivo General de la Nación, respecto de las condiciones técnicas aplicables a los elementos de archivo cuando corresponda.
- Las autoridades sanitarias competentes, respecto de productos de limpieza, higiene y desinfección que estén sujetos a requisitos sanitarios.
- Las demás autoridades o entidades que tengan competencia según la naturaleza específica de los bienes suministrados.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	IDRY-MC-328-2025	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DESTINADOS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL IDRY	Casanare : Yopal	15.240.000	Fecha de Terminación 26/12/2025
2	IDRY-MC-123-2024	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL-IDRY.	Casanare : Yopal	25.613.100	Fecha de Terminación 8/07/2024
3	IDRY-MC-0186-2023	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, Y OTROS BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	Casanare : Yopal	32.364.500	Fecha de Terminación 23/06/2023

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	CO1.PCC NTR.8695 554	Mínim a cuantí a	Proceso adjudicad o y celebrado	MUNICIPI O DE AGUAZUL.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDA EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL	Casanare : Aguazul	18.881.690	Fecha de Terminació n 16/12/2025
2	143-2025	Mínim a cuantí a	Proceso adjudicad o y celebrado	ICTY	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, MUEBLES DE OFICINA Y DEMAS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL-ICTY	Casanare : Yopal	29.661.520	Fecha de Terminació n 31/10/2025
3	CM-PZA- MC-013- 2024	Mínim a cuantí a	Proceso adjudicad o y celebrado	CONCEJO MUNICIP AL DE PAZ DE ARIPORO*	COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO.	Casanare : Paz de Ariporo	35.709.567	Fecha de Terminació n 29/12/2024
4	1957.202 4	Mínim a cuantí a	Proceso adjudicad o y celebrado	MUNICIPI O DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	Casanare : Yopal	40.329.022, 65	Fecha de Terminació n 20/12/2024

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1. ¿QUIÉN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El mercado está integrado por personas naturales y jurídicas que comercializan o distribuyen los bienes requeridos, incluidos establecimientos de papelería y suministros de oficina, distribuidores de productos de aseo, higiene y cafetería, ferreterías, comercializadores de herramientas, pinturas, baterías, productos para jardinería y proveedores con portafolios integrales. La Entidad permitirá la participación de quienes acrediten las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en el proceso.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La oferta local y regional se caracteriza por la existencia de proveedores especializados y comercializadores con portafolios mixtos. Esta diversidad es consistente con la estructuración por lotes definida en el estudio previo, que permite que cada proponente participe en uno, dos o los tres lotes, acreditando las condiciones exigidas para cada componente ofertado.

La exigencia de experiencia específica por lote responde a la naturaleza diferenciada de los bienes. El estudio previo establece un máximo de dos contratos de suministro para acreditar la experiencia y exige que, cuando el proponente oferte varios lotes, acredite de manera independiente la experiencia correspondiente a cada uno de ellos. Esto permite verificar capacidad real de suministro sin exigir experiencia ajena al objeto de cada lote.

9. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

El IDRY determinó el valor de la contratación mediante un estudio de mercado soportado en tres cotizaciones de DISTRITONER S.A.S., ELIECER ALBARRACIN RIVERA y KAROL ALEXIS GOMEZ, empresarios del municipio de Yopal y del departamento de Casanare. El estudio previo indica que estas cotizaciones se utilizaron como referente para establecer los precios promedio del mercado regional y municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado de la contratación corresponde hasta la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.742.967)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor definitivo corresponderá al de la oferta seleccionada de conformidad con las reglas aplicables a la mínima cuantía. El valor está soportado en el estudio de mercado y en las cotizaciones referidas en el estudio previo.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos 1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtítulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El análisis de riesgos debe considerar las particularidades de un contrato de suministro de bienes de consumo. La principal exposición se relaciona con disponibilidad, oportunidad de entrega, calidad, correspondencia con las especificaciones técnicas, variación de precios, transporte y condiciones de almacenamiento de los productos.

La asignación de cada riesgo debe atender el principio de que sea asumido por la parte que se encuentre en mejor posición para prevenirlo, controlarlo o mitigarlo. En el presente proceso, los riesgos asociados a fabricación, disponibilidad, selección de referencias,

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

empaques, transporte hasta el lugar de entrega y calidad del suministro se encuentran principalmente vinculados a la gestión del proveedor, mientras los riesgos propios de la planeación y definición de la necesidad corresponden a la Entidad.

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de suministro, son riesgos previsible, entre otros:

- Riesgo de no inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Riesgo de selección de una modalidad que no corresponda a las características y cuantía del proceso.
- Riesgo de descripción insuficiente o ambigua de las especificaciones técnicas.
- Riesgo de estructuración inadecuada de los lotes frente a la oferta del mercado.
- Riesgo de falta de coordinación para la recepción y verificación de los bienes.
- Riesgo de incumplimiento en la entrega total o parcial de los bienes.
- Riesgo de entrega de bienes que no correspondan a las especificaciones técnicas.
- Riesgo de entrega de productos defectuosos, deteriorados, vencidos o con empaque inadecuado cuando aplique.
- Riesgo de desabastecimiento o indisponibilidad de referencias comerciales.
- Riesgo de variación de precios entre la cotización y la fecha de entrega.
- Riesgo de afectación durante el transporte y entrega.
- Riesgo financiero o de flujo de caja del proveedor.
- Riesgo de cambios normativos o tributarios que afecten la comercialización de los bienes.
- Riesgos laborales derivados de las actividades del contratista.
- Riesgos ambientales o sanitarios asociados al manejo de productos de limpieza, químicos o residuos, cuando resulten aplicables.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ver Anexo; MATRIZ DE RIESGO

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
Cumplimiento	10% del contrato	Durante el término de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación.
Calidad de los bienes	20% del contrato	Durante el término de ejecución y seis (6) meses más.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

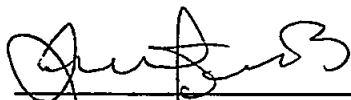
De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES COL\$ 511.708.497		En consecuencia, la presente convocatoria, SI , es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato					
<table><tr><th colspan="2">UMBRAL MIPYMES 2026</th></tr><tr><td>US\$</td><td>125.000</td></tr><tr><td>COP\$</td><td>511.708.497</td></tr></table>			UMBRAL MIPYMES 2026		US\$	125.000	COP\$
UMBRAL MIPYMES 2026							
US\$	125.000						
COP\$	511.708.497						

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas
- Se haya acreditado mínimo por parte de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

El análisis económico del sector evidencia que el objeto corresponde a un mercado de suministro de bienes de consumo con oferta diversificada en el municipio de Yopal y la región de Casanare. La necesidad institucional está claramente identificada en treinta y tres (33) ítems, según la naturaleza de los bienes. El comportamiento de la economía nacional, el comercio y las industrias manufactureras, junto con la evolución reciente del IPC, constituyen referencias para contextualizar el mercado, mientras que las tres cotizaciones obtenidas por el IDRY soportan de manera directa la estimación económica del proceso. La estructura por lotes permite atender las diferencias de especialidad comercial y favorece la participación de proveedores con capacidad para suministrar los bienes correspondientes a cada componente.



LUZ ANGELA FUENTES BARRERA
Profesional Universitario
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información